



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1996 124-25



151º Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por el regreso de la cuarta categoría del
Impuesto a las Ganancias.-

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

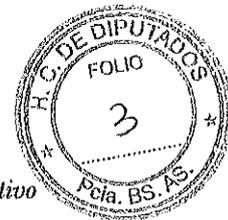
El presente proyecto tiene por objeto declarar su profunda preocupación por el regreso de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, sancionada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que afecta aproximadamente a 500.000 vecinos en los distritos de la provincia de Buenos Aires.-

La medida implica que las y los trabajadores en relación de dependencia que cobren más de 1.800.000 pesos de sueldo bruto (\$1.494.000 netos), en el caso de los solteros, o más de 2.300.000 pesos brutos (\$1.781.000 netos), en el caso de los casados, deberán pagar el Impuesto a las Ganancias. Así, más de un millón de argentinos y argentinas que estaban exentos actualmente, vuelven a pagar el impuesto en alícuotas que van del 5% al 35%. En este punto, es necesario mencionar que la provincia de Buenos Aires es la jurisdicción con mayores habitantes alcanzados por esta medida (alrededor del 50% de los argentinos abarcados viven en PBA).-

La actualización de este impuesto, según establecieron los legisladores nacionales, se realizará cada tres meses durante 2024 y de forma semestral a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde 2025, lo que progresivamente seguirá afectando el poder adquisitivo de los bonaerenses alcanzados.-

Además, la reincorporación del Impuesto para las y los trabajadores en relación de dependencia, establece un duro golpe al poder adquisitivo de las y los bonaerenses que, en paralelo, deben lidiar con el aumento indiscriminado de las tarifas de servicios públicos, de transporte, prepagas, servicios esenciales, medicamentos y alimentos.-

En este contexto de crisis, la vuelta del pago del Impuesto a las Ganancias constituye una injusticia social para la clase media-baja de nuestros municipios ya que, hasta junio del 2024, solamente pagaban el tributo personas con ingresos superiores a 15 Salarios Mínimos Vitales y Móviles mensuales. Entre



ellos, gerentes, directores de sociedades, puestos calificados, jubilaciones y pensiones de privilegio y cargos políticos.-

Asimismo, la restitución de este gravamen, afectará de forma indirecta al consumo y con ello a las economías locales que existen en los 135 distritos de la Provincia.-

Por otra parte, las prestaciones sanitarias municipales también se verán perjudicadas ya que la vuelta de Ganancias, instaura la especulación personal de las y los trabajadores de la salud que, previo a la restitución de este impuesto (en septiembre del 2023) evitaban trabajar "de más" debido a que ese esfuerzo era absorbido por el cobro del tributo mencionado. En este sentido, varios han sido los jefes comunales que alertaron que se quedarán sin guardias por la marcha atrás de la medida.-

Mismo panorama podría replicarse en todas aquellas actividades o servicios que para funcionar dependan de que se realicen horas extras de trabajo. De esta manera, la vuelta de Ganancias elimina el mérito al esfuerzo y la capacitación, afectando directamente los incentivos de los trabajadores u operarios en general de cumplir con más responsabilidades, ya que al generar mayores ingresos se verán proporcionalmente más afectados. Así, los sectores más dañados serán la industria aceitera, bancarios, petroleros, transporte terrestre, marítimo y aéreo, entre otros-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires